



## VOLUNTARIADO

Es una autorización que habilita a permanecer en España por un período superior a 90 días para la prestación de un servicio de voluntariado dentro de un programa que persiga objetivos de interés general.

### REQUISITOS:

#### 3 a 6 meses:

1. Dos impresos de Solicitud de Visado Nacional, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero o su representante legal en caso de ser menor de edad.
2. Dos fotografías recientes, tamaño carné, 3,5cm x 4,5cm, con fondo blanco.
3. Pasaporte completo y en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con vigencia mínima del periodo para el que se solicita la estancia.
4. Documentación acreditativa de disponer de medios económicos necesarios para el período que se solicita y para el retorno al país de procedencia.
5. En el supuesto de ser menores de edad, autorización de padres o tutores en la que conste el centro, organización, entidad y organismo responsable de la actividad y del periodo de estancia previsto.
6. Documentación acreditativa de disponer de seguro médico.
7. Convenio firmado con la organización encargada del programa de voluntariado que incluya una descripción de las actividades y condiciones para realizarlas, horario a cumplir, recursos disponibles para cubrir el viaje, manutención y alojamiento.
8. Documentación acreditativa del seguro de responsabilidad.

#### Más de 6 meses:

#### Además de los requisitos 1 al 8, tienen que añadir los siguientes:

9. Si es mayor de edad penal, certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades del país de origen o del país en que haya residido durante los últimos cinco años. \*
10. Certificado médico: haciendo constar que "El solicitante no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005". \*

**\*Tienen que ser legalizados con la Apostilla de la Haya y traducidos al español.**